



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2021-00283-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, despacho comisorio proveniente del JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, **EL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, hace devolución del despacho comisorio sin diligenciar en razón a que la parte interesada no asistió, ni prestó los medios necesarios para la realización de la diligencia.

Ahora, en cumplimiento de lo normado en los artículos 40 y 597 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el despacho comisorio remitido por el JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para lo pertinente.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342a305aa8d867e62c6bb63ed663d62ae6d36b249e73ba77b3e4411f45713706**

Documento generado en 25/01/2023 03:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>